

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

KENDRA I. CAMACHO NIEVES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0122

ASUNTO: Orden Vista Evidenciaria

ORDEN

El 28 de agosto de 2023, la parte Querellada presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Alegación que Amerite la Concesión de un Remedio*. En la moción, expresó que empleados de LUMA han acudido a la propiedad de la parte Querellante para atender y corregir la situación, pero no han logrado tener acceso al “pedestal”, ya que se encontró una violación de servidumbre de paso. Además, alegan que el mantenimiento y reparación de la toma de servicio que solicita la Querellante no es responsabilidad de LUMA.

El 7 de septiembre de 2023, la parte Querellante presentó una *Moción*. En la moción, expresó que el “pedestal” está ubicado en la propiedad de un vecino que afecta a terceros. Igualmente, expresó que la servidumbre de paso es de una instalación que le corresponde a LUMA. Por eso, la Querellante entiende que el mantenimiento o reparación le corresponde a LUMA. Por lo tanto, expone que la controversia expuesta en la *Querella* aún se encuentra latente.

Examinados los planteamientos, **se SEÑALA la Vista Evidenciaria para el viernes, 29 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 15 de septiembre de 2023. Certifico además que hoy, 15 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0122 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y Kendra.camacho@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Kendra I. Camacho Nieves
Urb. Sierra Bayamón,
Calle 70, Bloque 85, #12
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de septiembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria